

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre .....	15 pesetas.
Semestre .....	30 —
Anual .....	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial).

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio en el documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por ascio, exceptuándose, según está previsto, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

En el momento que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín Oficial, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de su despacho, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su conservación, que deberá verificarse al fin de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde once días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1847).

## SECCION QUINTA

Núm. 5.280.

**Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal  
Ciudad de Zaragoza.**

Aprobada en sesión plenaria de ayer la nueva clasificación por categorías administrativas de todas las vías urbanas de la ciudad, según el último nomenclátor, y a efectos de tributación, queda expuesto el expediente en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría municipal durante quince días, de conformidad con lo preceptuado en el art. 322 del Estatuto Municipal.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1940. — El Alcalde-Presidente, Juan José Rivas. — P. A. de S. E.: El Secretario general, Enrique Ibáñez.

\*\*\*

Núm. 5.281.

Aprobada en sesión plenaria celebrada ayer la modificación de los límites de la zona fiscal del término municipal de Zaragoza, queda expuesto al público el expediente en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría municipal, durante quince días, de conformidad con lo preceptuado en el art. 322 del Estatuto Municipal.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1940. — El Alcalde-Presidente, Juan José Rivas. — P. A. de S. E.: El Secretario general, Enrique Ibáñez.

\*\*\*

Núm. 5.301.

La Comisión municipal permanente, en sesión celebrada el día 27 del corriente mes, aprobó el proyecto

de presupuesto ordinario de gastos e ingresos de la Corporación correspondiente al año 1941, proyecto de presupuesto que, a los efectos determinados en el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal, queda expuesto al público por ocho días en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría municipal.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1940. — El Alcalde-Presidente, Juan José Rivas. — P. A. de S. E.: El Secretario general, Enrique Ibáñez.

\*\*\*

Núm. 5.302.

La Corporación, en sesión plenaria celebrada ayer, aprobó el proyecto de presupuesto extraordinario formado con el sobrante de la liquidación del ejercicio económico de 1939, por un importe de 105.638'26 pesetas.

Y en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 300 del Estatuto Municipal, queda expuesto al público el expediente en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría municipal, por un plazo de quince días, para que durante los mismos puedan formularse las reclamaciones a que hubiere lugar.

Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones se presentarán ante el señor Delegado de Hacienda de la provincia durante otros quince días.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1940. — El Alcalde-Presidente, Juan José Rivas. — P. A. de S. E.: El Secretario general, Enrique Ibáñez.

\*\*\*

Núm. 5.303.

La Corporación, en sesión plenaria celebrada ayer, aprobó el proyecto de presupuesto extraordinario de ampliación de gastos para terminar las obras del Teatro Principal por un importe de 1.165.080'35 pesetas.

Y en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 300 del Estatuto Municipal, queda expuesto el expediente en la Sección de Hacienda de la Secretaría municipal, y horas hábiles de oficina, durante un plazo de quince días, para que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar,

transcurrido el cual, las reclamaciones podrán formularse ante el señor Delegado de Hacienda de la provincia, durante otros quince días.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1940.—El Alcalde-Presidente, Juan José Rivas.—P. A. de S. E.: El Secretario general, Enrique Ibáñez.

(Modelo de declaración jurada a que se refiere el art. 9.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 15 de noviembre de 1940).

## COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

### DELEGACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

#### DECLARACION JURADA

D. \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años, con domicilio en la calle de \_\_\_\_\_, núm. \_\_\_\_\_, piso \_\_\_\_\_ y en posesión de la cartilla de abastecimientos número \_\_\_\_\_

#### DECLARA:

Que tributa por cédula personal .....	.....	ptas.
Que tributa por contribución territorial, urbana e industrial .....	.....	»
Que paga por cuarto (vivienda) mensualmente (1) .....	.....	»
Que sus ingresos ascienden mensualmente a (2) .....	.....	»

..... a de ..... 1940

Firma del declarante, o de persona a su cargo si no sabe firmar:

(1) Incluyendo todos los conceptos (renta, servicios, etc.).

(2) En estos ingresos han de estar incluidos los devengados por todos los individuos de la cartilla.

Núm. 5.295.

#### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

##### Declaraciones juradas de calzado.

Por circular núm. 127 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes se ordena la aplicación de la Orden de 8 de octubre de 1940 del Ministerio de Industria y Comercio en relación con las declaraciones juradas que deben presentar todos los almacenistas y detallistas de calzado falto del correspondiente marcado de precios.

En el término de ocho días deberán presentar dichas declaraciones ajustadas a los siguientes encasillados:

«Números.—Pares.—Clase.—Detalle.—Nombre.—Plaza.—Fecha.—Número.—Precio de fábrica.—Margen comercial 30 por 100.—Precio venta al público.—Observación».

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.—El Gobernador civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 5.296.

#### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Zaragoza.

##### Alfalfa.

Todos los cosecheros de alfalfa de la provincia, presentarán antes del día 5 de diciembre próximo, en las respectivas Alcaldías, declaración jurada de existencias referidas al 30 del corriente mes, haciendo constar en las mismas, cantidades que consideren necesarias para sus ganados e indicando cabezas y especie.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1940.—El Gobernador civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 5.294.

#### Sindicato Provincial del Olivo.

##### Circular.

Algunas torcidas interpretaciones que se han dado al último párrafo del artículo 7.º de la Orden de 9 de noviembre del corriente, obliga a este Organismo a aclarar para general conocimiento, que la libertad de

contratación de la aceituna a que se refiere dicho artículo se concreta única y exclusivamente a los productores de aceite y a los productores de oliva, pero nunca a compradores o personas ajenas a la producción olivarero-aceitera, para quienes queda prohibida dicha contratación.

Cuanto infracciones se cometan contra este extremo, deben ser puestas en conocimiento de este Sindicato Provincial del Olivo por quienes las conozcan, a los efectos de responsabilidad que será exigida seguidamente.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1940.—El Jefe del Sindicato Provincial del Olivo, Joaquín de Pitarque.

Núm. 5.300.

### Audiencia Territorial de Zaragoza.

Circular.

En virtud de lo interesado por el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, se ordena por la presente a los Jueces municipales de la misma pongan en conocimiento de los puestos respectivos de la Guardia Civil los hechos que ocurran en sus términos municipales y merezcan su intervención, con el fin de que la fuerza practique inmediatamente gestiones para la comprobación de los hechos y detención de los delinquentes.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1940.—El Presidente, Gerardo Alvarez de Miranda.

Núm. 5.283.

### Delegación de Cría Caballar de las provincias de Aragón.

5.ª ZONA PECUARIA

Circular.

Se advierte a los industriales paradistas de sementales equinos que funcionaron en la pasada temporada de monta o a aquellos que deseen establecerla en la próxima temporada, que la Jefatura de Cría Caballar ha acordado conceder plazo hasta el 31 de enero del venidero año para que lo soliciten de mi autoridad en la forma que determina el vigente Reglamento por que se rige este Servicio, teniendo en cuenta que este plazo es improrrogable, concedido en atención a la situación actual de adquisición de sementales.

Han de tener muy presente que no podrá ejercerse la industria hasta tanto no reciban autorización expresa, considerando a aquéllos que realicen la apertura de la parada, aun habiéndolo solicitado, como clandestina, y por ende clausurada, sin perjuicio de otras sanciones.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1940.—El Comandante Delegado de Cría Caballar de las provincias de Aragón, Vicente Calvo.

## SECCION SEXTA

Con el fin de que las Comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimiento del ejercicio de 1940, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los días siguientes al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten en la

Secretaría del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiéndose a cuantos no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener de-se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

5.270.—Moros.

Expediente de suplementos de créditos.

5.288.—Ariza.

Listas cobratorias de urbana.

5.265.—Tauste.

Matrícula industrial.

5.267.—Lagata.

Padrón de beneficencia municipal.

5.238.—Plenas.

5.243.—Ateca.

5.265.—Tauste.

Padrón de cédulas personales.

5.263.—Alarba.

Padrón de rústica.

5.264.—Pleitas.

Padrón de rústica y pecuaria.

5.284.—Nonaspe.

Padrón de urbana.

5.284.—Nonaspe.

Presupuesto de administración de justicia.

5.293.—La Almunia de D.ª Godina.

Presupuesto municipal ordinario.

5.268.—Pomer.

5.227.—Zuera.

5.240.—Pozuel de Ariza.

5.246.—Villanueva de Jiloca.

5.279.—Santa Cruz de Moncayo.

5.290.—Salillas de Jalón.

5.292.—Plasencia de Jalón.

5.299.—La Almunia de D.ª Godina.

Proyecto de modificación al presupuesto municipal ordinario.

5.291.—Oseja.

Proyecto de presupuesto municipal ordinario.

5.241.—Ibdes.

5.244.—Alfajarín.

5.261.—Gotor.

5.262.—Escó.

5.267.—Lagata.

5.277.—Novallas.

5.287.—Figuieruelas.

Reparto general de utilidades

5.269.—Calmarza (1939).

5.277.—Novallas.

Reparto de guardería.

5.277.—Novallas.

Repartimiento de rústica y urbana

5.267.—Lagata.

Reparto de aguas

5.277.—Novallas.

\*\*\*

FIGUERUELAS

Núm. 5.286.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 26 del Reglamento sobre contratación de servicios municipales de 2 de julio de 1924, se anuncia al público por término de cinco días el acuerdo municipal referente

a las condiciones para contratar mediante subasta el arbitrio de carnes frescas, a contar de 1.º de enero al 31 de diciembre de 1941, al objeto de reclamaciones, pues pasado dicho plazo no se admitirán.

Figueruelas, 23 de noviembre de 1940. — El Alcalde, Félix Olivito.

#### EJEA DE LOS CABALLEROS N.ºm. 4.188.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de esta villa durante el segundo cuatrimestre de 1940:

Sesión ordinaria del día 15 de mayo. — Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior y quedar enterado de la correspondencia y disposiciones oficiales.

**Gobernación.** — Nombrar veinte empleados en propiedad, en virtud de las convocatorias publicadas en cumplimiento de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, según la propuesta formulada por el Tribunal examinador.

Determinar la situación en propiedad de los Oficiales segundos de este Ayuntamiento que se citan.

Adquirir, mediante compra, los terrenos propiedad de varios vecinos y del Ayuntamiento de Biota, ocupados por las aguas del Pantano de San Bartolomé, y designar al señor Alcalde para suscribir en nombre del Ayuntamiento las escrituras públicas respectivas.

**Hacienda.** — Aprobar dictamen sobre cuentas y facturas por un importe de 2.197'93 pesetas.

Aprobar liquidación general de recaudación municipal, formulada en 28 de septiembre próximo pasado, cargando como "valores a justificar" los que figuran en la tercera parte de dicha liquidación.

Aprobar balances de comprobación y saldos formulados por Intervención y correspondientes a los meses de marzo y abril.

Otorgar autorización de pagos al señor Alcalde hasta una cuantía de 250 pesetas, de las consignaciones presupuestadas.

Aprobar dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo se asigne la cantidad de 8.000 pesetas anuales en concepto de gastos de representación de la Alcaldía, habilitando en el ejercicio corriente el crédito necesario.

Abonar al barrendero Juan Parra Porra los haberes dejados de percibir desde su separación del cargo, hasta el 18 de julio de 1936.

**Fomento.** — Aprobar los pliegos de condiciones para la subasta de obras de reparación en la Basílica de la Virgen de la Oliva.

Se levante un plano de parcelación de la zona urbana de Eras Altas para resolver las peticiones de solares para edificar.

Se procede asimismo levantar un plano de parcelación de la zona urbanizada del barrio de Rivas.

Se formula presupuesto para proceder al cubrimiento de la acera de la Avenida del Generalísimo Franco.

Desestimar petición del vecino Valero Benavente, sobre conexión con la red de agua potable.

Se estudie y proyecte la ampliación de los servicios de saneamiento y abastecimiento de aguas en la calle de Ramón y Cajal.

Someter a consulta de un Letrado la petición formulada por D. Felipe Sierra Alastuey, que queda sobre la mesa.

**Montes y Propios.** — Aprobar dictámenes de la Comisión, corrigiendo diversas autorizaciones para efectuar construcciones rurales en los montes comunales de este Municipio.

Adjudicar en aprovechamiento a varios vecinos una parcela en "Paúl de Rivas" y otra en "Areños" y desestimar petición de Florencio Casanova sobre baja como zona regable de una era en "Valdeferrín".

**Ruegos y preguntas.** — El Concejal Sr. Ciudad pide que se estudie la forma de instalar una báscula pública de 15.000 kilos, en sustitución de la actual, desmontada; que se arregle una tania en el lavadero de Bañera y que se proceda a la limpieza de las balsas del monte comunal. Se toma en consideración, manifestando el señor Presidente que ordenará como se pide.

Sesión ordinaria del 5 de junio (segunda convocatoria). Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior y quedar enterados de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Dió cuenta el señor Presidente de las gestiones realizadas en Madrid sobre la Deuda municipal y la posibilidad de nuevos créditos con el Banco de Crédito Local de España.

Quedar enterados de las comunicaciones de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia sobre proyectos de carreteras y arreglo de un puente en la carretera de Sangüesa.

**Gobernación.** — Aprobar extracto de acuerdos del primer cuatrimestre del corriente año.

Incluir en Beneficencia municipal a Carmen Mena Cortés y desestimar la petición de María Royo Claveras.

Anular la subasta anunciada para la venta de 952 metros cúbicos de estiércol y facultar al señor Alcalde para la venta directa.

Que por la Presidencia se designe las personas que han de constituir la Comisión organizadora de Festejos para las fiestas de Nuestra Señora la Virgen de la Oliva en el presente año.

Aprobar varias altas solicitadas de contribución territorial urbana conforme a la Instrucción de 14 de agosto de 1900 y que se remitan al Arquitecto Jefe Provincial del Catastro Urbano.

**Hacienda.** — Aprobar dictamen sobre pago de cuentas y facturas por un importe de 4.244'45 pesetas.

Estimar instancia de María Terrén Gracia sobre anulación de recibos por diferentes arbitrios y desestimar las de Antonio Berduque y dos vecinos más sobre anulación de recibos por cultivos comunales.

Reintegrar cantidades abonadas por Irene Guillén Galván por el concepto de agua potable, por hallarse dicha vecina acogida a los beneficios del Decreto núm. 264, sobre exención de alquileres.

Abonar al Recaudador municipal los premios de cobranza voluntaria correspondientes al período de septiembre a diciembre de 1939.

**Fomento.** — Dada cuenta de la iniciación de trabajos de captación y aforo en los manantiales de "La Pesquera" por el sistema de administración.

Aprobar dictamen sobre medidas restrictivas del consumo abusivo de agua potable por el vecindario.

Adjudicar en la Cuesta de la Fuente 354'04 metros cuadrados de terreno sobrante de la vía pública al vecino Alberto Naudín.

Conceder a perpetuidad a Pía Franco Romeo el nicho núm. 330 del Cementerio.

Desestimar, sin entrar en el fondo de la cuestión, la instancia formulada por Felipe Sierra Alastuey, sobre subsistencia de determinada calle en el plano general del Ensanche.

**Montes y Propios.** — Desestimar instancia de Mariano Miguel sobre inclusión de un campo en la zona regable del pantano.

Desestimar otra de Victorián Giménez, pidiendo determinadas parcelas en "Areños" y adjudicarle otras.

Conceder autorización a Mariano Ciudad Ferrer para construir un corral en terreno común, con reserva de derechos del Ayuntamiento.

Remitir al Ayuntamiento de Puertollano copia de la instancia formulada por D. Enrique Monreal, Director de la Banda municipal de música, en súplica de permuta con D. Emilio Lozano, que desempeña igual cargo en aquel Ayuntamiento.

Vuelvan a la Comisión de Montes varias instancias para nuevo dictamen.

**Ruegos y preguntas.** — Varios señores Concejales piden se dicte un bando recordando la prohibición de pastar con ganado entre fascales y que por la Alcaldía se impongan severas sanciones para cortar abusos.

Sesión ordinaria del 19 de junio (segunda convocatoria). Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior y quedar enterados de la correspondencia y disposiciones oficiales.

**Gobernación.** — Anular la subasta y adjudicación provisional hecha de las obras de reparación de la Basílica de la Oliva, por falta de requisitos reglamentarios en los proponentes.

Declarar urgente la adquisición de uniformes y prendas para la Guardia municipal y facultar a la Alcaldía para celebrar concurso entre sastres de la plaza al objeto indicado.

Declarar vacante la plaza de limpiadora de la Casa Ayuntamiento por renuncia de la designada y que vuelva el expediente al Tribunal para nueva propuesta.

Que pase a la Comisión de Festejos instancia de la rondalla Ejeana solicitando subvención.

**Hacienda.** — Aprobar la distribución de fondos para el mes de junio.

Idem el balance de comprobación y saldos correspondiente al mes de mayo último, formulado por Intervención.

Abrir una cuenta corriente general en la Sucursal del Banco Español de Crédito de esta plaza.

Desestimar instancia del vecino Mariano Racaj sobre condonación de recibos por no hallarse acreditada la insolvencia del mismo.

Pase a la Comisión de Hacienda instancia sobre condonación de débitos a Irene Guillén Galván.

Que se instale un grupo de bombas centrífugas en la casa de bombas, en sustitución de las actuales; declarar de urgencia las obras y adquisiciones necesarias; que se faculte a la Alcaldía para desarrollar este plan con urgencia, e informe de Hacienda sobre la formalización del crédito necesario.

Quede sobre la mesa, a propuesta del Secretario, para informe, instancia de la Cooperativa de Viviendas Protegidas de esta villa.

Tomar en consideración instancia sobre abastecimiento de aguas a la barriada de la carretera de Erla.

**Montes y Propios.** — Tomar en consideración instancia del vecino Elihardt von Wichmann, sobre construcción de un puente en el río Riguel.

Solicitar informe de dos Letrados sobre procedencia de oponerse este Ayuntamiento a un expediente de dominio.

No se formularon ruegos ni preguntas.

Sesión extraordinaria del día 3 de julio. — Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior y quedar enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales.

**Gobernación.** — Desistir del recurso contencioso-administrativo que a nombre de este Ayuntamiento se tramita en el Tribunal Supremo sobre tercera plaza de Médico de esta villa, por haber sido resuelto favorablemente el asunto por Orden ministerial.

Designar en propiedad varios empleados municipales, en virtud de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, aceptando propuesta del Tribunal examinador.

**Hacienda.** — Aprobar expediente y suplemento de crédito por 10.000 pesetas para gastos del Hospital municipal.

Discutir en sesión secreta expediente sobre asignación de gastos de representación del señor Alcalde-Presidente.

Aprobar en principio expedientes de habilitación y suplemento de crédito por 12.000 y 8.500 pesetas, respectivamente, para gastos de reparación del servicio de abastecimientos de aguas.

Aprobar en principio expediente de transferencia de crédito por 3.000 pesetas para la adquisición de prendas y efectos con destino a la Guardia municipal.

Aprobar dictamen sobre abono de 2.237'06 pesetas, importe de facturas por servicios y suministros.

**Fomento.** — Adjudicar en venta, en la zona de "El Arrabal", las parcelas señaladas con los números 9, 10, 15, 24 y 25, con destino a edificación, a los vecinos que se indican.

Que informen dos peritos en expediente tramitado a instancia de D. Rafael Navarro, sobre estado de la pared medianil de la Casa-cárcel.

Declarar de utilidad y conveniencia la edificación de sesenta viviendas protegidas en esta villa; hacer suyo el Ayuntamiento el anteproyecto redactado; anticipar el 10 por 100 solamente de las dieciséis viviendas de tipo bracero, y facultar al señor Alcalde para suscribir los oportunos documentos. Se consignó un voto en contra.

**Montes y Propios.** — Transferir a nombre de Aniceto y Miguel Frauca las concesiones de tierra que figuran a nombre de su madre, Felicia Longán.

Reconocer como de propiedad privada, por haberlo demostrado, parte de los terrenos que cultivan los vecinos Vicente y Macaria Bandrés Yera.

Abonar al Jefe de Montes y Propios de este Ayuntamiento la cantidad de 1.490 pesetas en concepto de dietas por trabajos de campo y gabinete.

**Ruegos y preguntas.** — El señor Presidente propuso se testimonie a la señora viuda de D. Pablo Cosculluela Arrizabalaga el sentimiento de la Corporación por la muerte de su esposo, ilustre Ingeniero, hijo de esta villa. Así se acuerda.

**Sesión secreta.** — Se acordó por mayoría de las dos terceras partes de los componentes del Ayuntamiento y con el voto en contra de dos Concejales, aprobar en principio un expediente de habilitación de crédito de 4.000 pesetas para los gastos de representación acordados en sesión de 15 de mayo último, acuerdo que queda aclarado.

Sesión ordinaria del día 3 de agosto (segunda convocatoria). — Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior y quedar enterados de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas.

**Gobernación.** — Nombrar al Arquitecto de Zaragoza, don Lorenzo Monclús, para redactar los proyectos de sesenta viviendas protegidas en esta villa y de viviendas protegidas para los señores Maestros.

Pase a informe de Letrados instancia del Recaudador don Ramón Dehesa, sobre reclamación de cantidad.

Desestimar instancia de Mariano Sierra Sancho, solicitando la plaza de Cabo de la Guardia municipal.

Reconocer a la señora viuda de Félez, un crédito de pesetas 1.666'06, como fin de pago del cuadro del Generalísimo Franco, pintado por su esposo para el salón de sesiones.

**Hacienda.** — Aprobar la distribución de créditos para el mes de julio.

Idem balance de comprobación y saldos del mes de junio.

Idem la cuenta de caudales del primer trimestre, con una existencia de 56.511'03 pesetas.

Desestimar instancia del Médico D. Miguel López Franco, sobre reclamación de haberes.

Que se libren al Auxiliar administrativo D. Angel Benito, en concepto de gratificación, las 300 pesetas consignadas como aumento transitorio al Interventor y renunciadas por éste.

Aprobar dictamen de la Comisión proponiendo se abone al Oficial segundo, Sr. Murillo, en la forma que se indica, el aumento transitorio asignado a los Oficiales de su clase.

Anular los recibos girados a nombre de D.<sup>a</sup> Valera Ezquerro por el concepto de agua potable de la casa núm. 2 de la plaza de Santa María, por carecer de dicho servicio.

Estimar instancia de D. Pablo López, anulando liquidación duplicada por el concepto de agua potable.

Anular recibos por el concepto de carruajes de lujo, girados a nombre de D. Casimiro Aznárez, a partir de 1.<sup>o</sup> de enero de 1938.

Aprobar nuevas bases para el régimen económico del Hospital municipal.

**Montes y Propios.** — Estimar instancia de Josefa Garcés Jiménez, sobre anulación de recibos por cultivos comunales.

Anular recibos girados a nombre de Teresa Laura Laborda, por el concepto de aprovechamiento de una parcela en Arefios.

Desestimar instancia de Manuel Tudela Blasco sobre anulación de recibos por el mismo concepto.

Acceder a la transferencia del aprovechamiento de un campo comunal de la hoja de cultivos de Juan Nogué a la de José Gallizo Arilla.

**Fomento.** — Se proceda a la venta en pública subasta de la antigua casa-cárcel, sita en la plaza de España, número 3, por el precio de 32.350 pesetas.

Dar de baja del servicio de agua potable en la casa número 4 de la calle particular, al vecino Mariano Fau.

**Instancias.** — Dar de alta como vecino de esta villa, procedente de Farasdués, a Isidro Pardo Tris, por llevar más de seis meses de residencia continua.

Conceder asistencia hospitalaria gratuita en la Beneficencia municipal a un familiar del encargado de la Confederación del Ebro en el pantano de San Bartolomé, D. Tomás Anía.

No se formularon ruegos ni preguntas.

Sesión extraordinaria del día 24 de agosto. — Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y disposiciones oficiales; de la instancia dirigida a la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre la estancia de "Bo'aso"; de la petición formulada a la Dirección General de Ganadería,

solicitando el deslinde de las vías pecuarias de esta villa; del resultado del análisis de las aguas de la fuente de "La Pesquera", y de una carta de D.<sup>a</sup> Dolores Torres.

**Gobernación.** — Aprobar expediente de adquisición de uniformes para la Guardia municipal, y que se adquiera para la misma el armamento necesario.

Aprobar dictamen de la Comisión de Gobernación, proponiendo se reconozca a favor del Recaudador municipal, don Ramón Dehesa, el derecho al percibo de los premios de cobranza y recargos correspondientes a las operaciones verificadas desde el 26 de marzo al 15 de julio de 1936.

**Hacienda** — Aprobar el pago de diversas facturas por servicios y suministros hechos al Ayuntamiento por un importe de 8.735'90 pesetas.

Aprobar las bases de reglamentación del Hospital municipal, formuladas por la Comisión.

Desestimar instancia de Teresa Laura sobre condonación de recibos por aprovechamiento de la parcela número 243 en Areños.

Estimar en parte instancia de Manuel de Miguel sobre baja y devolución de cantidades de varios conceptos del servicio de aguas.

Conceder al Oficial segundo D. Manuel Aznárez una gratificación de 500 pesetas por este año, como encargado de la Oficina de Colocación Obrera.

**Fomento.** — Adjudicar en venta la parcela núm. 35 del Arrabal, sobrante de la vía pública, con destino a edificación.

Estimar varias instancias sobre condonación de recibos por diferentes arbitrios.

Autorizar a los vecinos de la calle Particular para construir por su cuenta las aceras en la misma, con sujeción a las normas y planos de la Oficina de Servicios de este Ayuntamiento.

**Montes y Propios.** — Desestimar varias instancias en que se interesa anulación de recibos por el concepto de aprovechamiento de terrenos comunales en cultivo.

Acceder a lo solicitado por varios vecinos sobre transferencias de concesiones de terrenos comunales de cultivo entre familiares.

Desestimar la instancia deducida por el vecino Virgilio Montañés Longás y considerar como terreno comunal el campo a que aquélla se refiere.

Conceder en aprovechamiento al vecino Lorenzo Sumelzo dos hanegas de terreno para edificar un corral de encerrar ganado en el monte común.

Declarar de interés público la construcción de un puente en el río Riguel, dentro del término municipal, y contribuir a los gastos del mismo en proporción al uso que hacen los vecinos para aprovechamientos de fincas municipales.

No se formularon ruegos ni preguntas.

Lo que, con aprobación del Ayuntamiento y cumpliendo las disposiciones vigentes, se publica para los efectos que proceda.

Ejea de los Caballeros, 28 de septiembre de 1940 — El Secretario G. García Lesaga. — V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Alcalde, José M.<sup>a</sup> Sánchez.

## CARIÑENA

Núm. 5.009.

Extracto de acuerdos del mes de octubre de 1940:

Sesión ordinaria del día 4. — Concurrieron los señores Ferruz, Soria, García, Polo, Pardillos y Martorell.

Comenzó a las diecinueve horas.

Fué leída y aprobada el acta anterior.

Quedan bien enterados, por lectura, de las inserciones de interés habidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ejemplares recibidos desde la última reunión a ésta.

Enterados del resultado de los exámenes de aptitud para subalternos y de las oposiciones para administrativos y se acuerda que la Alcaldía dé posesión en propiedad a Félix García García, de Guarda del Santuario de Nuestra Señora de Lagunas; a Miguel Yus Ostalé, de Guarda de aguas municipales y riegos agrícolas; a Francisco Indiano Esteban, de enterrador en-

cargado del Cementerio, y a Pascual Campos Bribián, para Sereno o Vigilante nocturno.

También se acordó anunciar nuevo concurso para las plazas vacantes, en iguales condiciones que los anteriores concursos.

Se aprobó el presupuesto municipal ordinario para 1941 en 160.000 pesetas en ingresos e igual cantidad de gastos. Que se exponga al público en forma reglamentaria y que se envíe copia del presupuesto aprobado al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para su superior aprobación.

Queda enterada y complacida la Corporación de la aprobación por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia de las Ordenanzas fiscales de los arbitrios, derechos y tasas de sobre los beneficios obtenidos a consecuencia de obras o servicios municipales, de desagües a la vía pública y por puertas que abran al exterior.

Se acordó hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación por la buena acogida y comprensión del señor. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza y por la ayuda prestada por los señores don Manuel Ardid y don Ceferino Rivera con relación a la subvención de sostenimiento de la Estación de Viticultura y Enología de Cariñena.

Se estima justa la petición del fabricante de alcoholes D. Marcos Vicente García y se acuerda establecer un turno de veinticuatro horas para el aprovechamiento industrial de las aguas sobrantes de los lavaderos entre las dos fábricas de alcoholes locales.

Fué aprobada la cuarta certificación de obras de pavimentación y renovación de aceras de la calle de Primo de Rivera y se acordó el pago de 10.405'40 pesetas.

Se designan a los señores Alcalde y Secretario para asistir al Primer Congreso de la Federación de Urbanismo y de la Vivienda de la Hispanidad, inscribiendo a la Corporación como federada.

Que la Alcaldía conceda licencia de obras urbanas particulares en el número 27 de la calle de Primo de Rivera accediendo a lo solicitado por José Mainar Ruiz.

Conceder licencia de colocar una verja de hierro sobre la sepultura núm. 59 del cuadro 2.<sup>o</sup> del Cementerio.

Denegar licencia para colocar verja de hierro sobre sepultura del mártir de la Cruzada Desiderio Ferruz Alijarde, ya que el Ayuntamiento ha tomado para sí la obligación de honrar a los caídos por Dios y España en forma colectiva y espléndida.

Atender como en años anteriores al Club Ciclista Iberia.

Enterada de la liquidación del Recaudador municipal.

Revisados los ingresos y pagos del mes de septiembre quedando aprobados.

Aprobar suplemento de crédito de 24.356'55 pesetas para pavimentación y renovación de aceras de la calle Primo de Rivera y plaza de España y la transferencia de créditos de 3.210'05 pesetas desde unas a otras partidas de gastos del presupuesto municipal ordinario refundido del año en curso.

Terminó la sesión a las veinte horas y cincuenta minutos.

Sesión ordinaria del día 18.

Concurrieron los señores Ferruz, Soria, García, Polo y Martorell.

Comenzó a las diecinueve horas.

Quedó leída, aprobada y firmada el acta precedente.

Enterados por lectura de las inserciones de interés habidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ejemplares recibidos desde la última reunión.

Enterados de las gestiones realizadas para el soste-

nimiento y no supresión de la Estación de Viticultura de Cariñena y demás asuntos pendientes en Madrid.

Aprobada la quinta certificación de obras de pavimentación y renovación de aceras de la calle de Primo de Rivera, acordándose el pago de 14.807'75 pesetas.

Conceder licencias de obras urbanas particulares a Gabriel Hernández Mateo, a Trinidad Caro Mainar, a Dolores Soler Gutiérrez y a Domingo Begué Serrano, accediendo a sus solicitudes.

Se revisaron las facturas y recibos pendientes de examen y pago y fueron aprobados todos.

Enterada de haber sido nombrado Delegado-Presidente de la Cruz Roja en la localidad, el Farmacéutico municipal, don Francisco Ruiz Cabrera.

Aprobado el extracto de acuerdos del mes de septiembre y darle la publicidad reglamentaria.

Se acordó arreglar el alumbrado municipal defectuoso, vigilar el corte de estaquillas de vides, vigilar la conducción de aguas a la fuente vieja y conseguir eliminar los estercoleros próximos al poblado.

Término a las veintidós horas.

Cariñena a 4 de noviembre de 1940.—El Secretario del Ayuntamiento, Luis Martorell.

Como Secretario del Ayuntamiento de la Muy Ilustre Ciudad de Cariñena; Certifico: que la Corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 1940, aprobó el extracto de acuerdos del mes de octubre último y acordó darle la publicidad reglamentaria.

Cariñena a 4 de noviembre de 1940.—El Secretario, Luis Martorell.—V.º B.º: El Alcalde, Angel Ferruz.

#### LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA Núm. 5.293.

En cumplimiento de acuerdo de este Ayuntamiento, el día 20 del próximo mes de diciembre y hora de las doce, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta para el arriendo del arbitrio de ventas callejeras y ambulantes durante el año 1941, por el tipo de tasación de 1.500 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En el caso de declararse desierta por falta de licitadores, se celebrará nueva subasta el día 23 del mismo diciembre y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado y el depósito provisional será el 5 por 100 con fianza definitiva del 20 por 100.

Dichas proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se expresa.

La Almunia, 27 de noviembre de 1940.—El Alcalde, Juan Agudo.

#### Modelo de proposición:

D. . . . ., vecino de . . . . ., enterado del pliego de condiciones que acepta, ofrece por el arriendo del arbitrio de ventas callejeras y ambulantes durante el año 1941, la suma de . . . . . pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

\*\*\*

En cumplimiento de acuerdo de este Ayuntamiento, el día 20 del próximo mes de diciembre, y hora de las once, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta para el arriendo del arbitrio de pesas y medidas (excepción hecha de la especie remolacha) durante el año 1941, por el tipo de tasación de 6.700 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En el caso de declararse desierta por falta de licitadores, se celebrará nueva subasta el día 23 del mismo

diciembre y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado y el depósito provisional será el 5 por 100 con fianza definitiva del 20 por 100.

Dichas proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se expresa.

La Almunia, 27 de noviembre de 1940.—El Alcalde, Juan Agudo.

#### Modelo de proposición:

D. . . . ., vecino de . . . . ., enterado del pliego de condiciones que acepta, ofrece por el arriendo del arbitrio de pesas y medidas (excepción hecha de la especie remolacha) durante el año de 1941, la suma de . . . . . pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

#### NUEVALOS

Núm. 4.481.

Extracto de los acuerdos adoptados por dicha Corporación en el indicado período, que se forma en cumplimiento de las disposiciones vigentes:

Sesión ordinaria de 14 de julio de 1940.—Preside D. Víctor González Moreno, Alcalde, y concurren los señores Peiro, Peiro, Peiro, Peiro y Gálvez.

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar la cuenta de los Agentes Sres. Rubio y Gómez, correspondiente al primer semestre de este año, con un saldo a favor del Ayuntamiento de 1.301'92 pesetas.

Abrir concurso para la provisión de la plaza de Guarda temporero viñador en esta temporada, haciendo constar percibirá el jornal diario de 4 pesetas más la participación en las denuncias que formule en el cumplimiento de su deber.

Aprobar el extracto de acuerdos de este Ayuntamiento del primer semestre de este año, disponiendo su remisión a la Superioridad conforme preceptúa la Ley Municipal de 31 de octubre de 1935.

Contribuir con 100 pesetas del capítulo de Imprevistos para ayuda de los gastos ocasionados con motivo de la construcción de un puente sobre el río Piedra en el paraje del Molino.

Designar a los Concejales D. Benjamín y Manuel Peiro Lázaro y Emilio Gálvez, para que, previo reconocimiento, emitan informe sobre riegos abusivos, caminos viciosos y otras servidumbres que puedan existir en los diferentes parajes del término.

Sesión ordinaria de 21 de julio de 1940.—Preside D. Víctor González Moreno, Alcalde, y concurren los señores Peiro, Peiro, Peiro, Peiro y Gálvez.

Aprobar el acta de la anterior.

Designar al aspirante Justo Gayán Sarmiento, para que ejerza las funciones de Guarda temporero viñador en la actual temporada con el jornal diario de 4 pesetas y participación en las denuncias.

Enviar la cantidad de 40 pesetas al Presidente de la Comisión de Hacienda, importe de sellos conmemorativos del XIX Centenario de la Virgen del Pilar, remitidos para franqueo de la correspondencia.

Sesión ordinaria de 28 de julio de 1940.—Preside D. Víctor González Moreno, Alcalde, y concurren los Concejales Sres. Peiro, Marco, Peiro, Gálvez y Peiro.

Aprobar el acta de la anterior.

Contratar la banda de música del pueblo de Cimballa mediante la cantidad de 450 pesetas para que amenice los actos de las próximas fiestas de los días 7 al 9 de septiembre.

Comisionar a los Concejales D. Manuel Peiro Cuenca y D. Manuel Peiro Lázaro, para que organicen cuantos actos consideren oportunos en relación con las anteriores festividades.

Sesión ordinaria de 13 de agosto de 1940.—Preside D. Víctor González Moreno, Alcalde, y concurren los Concejales Sres. Peiro, Peiro, Peiro, Peiro, Marco y Gálvez.

Aprobar el acta de la anterior.

Proceder a la inmediata limpieza de varias acequias del término, anticipando a calidad de devolución a la Corporación del importe de los jornales que puedan emplearse.

Aprobar el pliego de condiciones que ha de servir de base para el arriendo en pública subasta del impuesto de pesas y medidas en el año entrante, señalando el día 25 del corriente, a las cuatro de la tarde, para la celebración de dicho acto.

Sesión ordinaria de 31 de agosto de 1940.—Preside D. Víctor González Moreno, Alcalde, y concurren los Concejales Sres. Peiro, Marco, Gálvez, Peiro, Peiro y Peiro.

Aprobar el acta de la anterior.

Requerir a los tablajeros D. Marcelino Gayán y D. Cruz Ramón, para que en calidad de impuesto municipal sobre carnes frescas en el año corriente ingresen en Depositaria la cantidad de 450 y 250 pesetas respectivamente.

No tomar en consideración escrito presentado por varios regantes de la acequia del Tejar sobre limitación del caudal de aguas de la misma.

Ratificar en todas sus partes la subasta de arriendo del impuesto de pesas y medidas en el año 1940-41, hecho a favor de Juan Moya Pérez.

Sesión extraordinaria de 6 de septiembre de 1940.—Preside D. Víctor González Moreno, Alcalde, y concurren los Concejales Sres. Peiro, Marco, Gálvez, Peiro, Peiro y Peiro.

Aprobar el acta de la anterior.

Poner en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, el efecto producido en la vega de este término y los perjuicios incalculables ocasionados con motivo de la gran avenida de aguas del día de hoy.

Requerir a los Guardas de campo para que cooperen con los propietarios a la recogida y distribución de las cosechas arrastradas con motivo de la expresada avenida.

Sesión ordinaria del día 30 de septiembre de 1940.—Preside D. Víctor González Moreno, Alcalde, y concurren los Concejales Sres. Peiro, Peiro, Peiro, Marco y Gálvez.

Aprobar el acta de la anterior.

Publicar bando y remitir edicto sobre la exposición al público del reparto general de utilidades de este año, procediendo al cobro de un semestre, una vez fine el plazo de exposición.

Fijar en el 32 por 100 el recargo municipal sobre la contribución industrial de la matrícula de 1941.

Remitir a la Superioridad anuncio de exposición al público de la matrícula de industrial y padrones de automóviles para el año próximo.

Adquirir dos estampas del modelo oficial de Nuestra Señora del Pilar editado por la Junta del Centenario, con destino a la Secretaría municipal y señor Cura Párroco de esta villa.

Girar una visita de inspección sobre el camino de Las Cerradas, procediendo a su reparación inmediata si se considera necesaria.

Conceder a D. Manuel Urgel Arguedas una sepultura a perpetuidad en el Cementerio Católico de esta villa para inhumar los restos de Santos Urgel y hermanos, previo abono del impuesto municipal.

Quedar enterados de las cantidades satisfechas por los tablajeros de la localidad en cuanto al impuesto de carnes frescas en el año corriente.

Publicar bando recordatorio sobre la prohibición absoluta de poder adquirir pan en las panaderías de la localidad por aquellos vecinos que cuenten con cartilla de maquila o fábrica.

Quedar enterados de contestación del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, a telegrama de esta Alcaldía en relación con la gran avenida de aguas que ha inundado la vega de este término, dándole publicidad para conocimiento de los perjudicados.

Nuévalos, 5 de octubre de 1940.—El Secretario, Vicente Calleja.

El infrascrito del Ayuntamiento, certifico: que la Corporación municipal, en sesión celebrada el día 11 del actual, acordó aprobar el precedente extracto y que seremita al Excmo. Sr. Gobernador civil a los efectos legales.

Nuévalos a 14 de octubre de 1940.—El Secretario, Vicente Calleja.—V.º B.º: El Alcalde, Víctor González.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 5.257.

#### JUZGADO CIVIL ESPECIAL

#### DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

D. Félix Solano Costa, Juez de primera instancia e instrucción y civil especial de responsabilidades políticas de Zaragoza;

Por el presente se hace saber: Que los inculcados cuya relación y número del expediente abajo se inserta, han satisfecho totalmente la sanción y costas que les fueron impuestas por la jurisdicción competente como resultado de los expedientes tramitados contra los mismos por la responsabilidad política en que se les consideró incurso. En consecuencia, los expresados tienen recuperada la libre disposición de sus bienes. Lo que se hace saber para general conocimiento, y en especial de los interesados, a fin de que éstos, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este edicto, puedan instar cualquier petición en orden a la devolución o levantamiento de trabas que pesan sobre sus bienes, con la advertencia de que transcurrido este plazo se decretará el archivo definitivo de los autos.

Dado en Zaragoza a veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta.—Félix Solano.—Ante mí, Jaime Pérez.

*Relación que se cita:*

402.—José Sánchez Marín, Calatayud.  
606.—José Morlanes Gil, Morés.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.273.

«Aurora».

Compañía Anónima de Seguros.

Habiéndose extraviado la póliza de seguro de vida número 1.344 de la Compañía Anónima de Seguros «Aurora», expedida el 2 de abril de 1934, sobre la vida de D. Vicente Borderas Monforte, se hace público el hecho; advirtiéndose que si en el término de treinta días a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio no se presenta reclamante, la citada Compañía, domiciliada en Bilbao (plaza de D. Federico Moyúa, número 5), se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

Por la Compañía Anónima de Seguros «Aurora»: El Consejero-Delegado, Daniel J. de Aresti.

TIP. HOGAR PIGNATELLI